



Expediente nº:	<b>5936/2022</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Cuentas generales de los presupuestos</b>
Asunto:	<b>Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021</b>
Unidad Orgánica:	<b>Intervención</b>

**ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 31 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**9. Intervención.  
Numero: 5936/2022.**

**APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.**

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D<sup>a</sup>. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de fecha 3 de febrero de 2023, emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas celebrada el 17 de febrero de 2023.

Visto que la misma se expuso al público y no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el artículo 212.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Motril, sus sociedades mercantiles y sus organismos autónomo.



**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General del ejercicio 2021 aprobada y toda la documentación que la integra para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos, dieciséis en total, y la abstención de los integrantes de los Grupos del PSOE (6), IU-EQUO (2) y VOX(1), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno